



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 10

*EDICTO. Juicio verbal 150/2017.*

Sentencia n.º 128/17

En Oviedo a 20 de junio de 2017.

Vistos por Dña. Carolina Serrano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Oviedo y su Partido Judicial, los autos del Juicio verbal núm. 150/17, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Luisa Villagrà Álvarez en representación de Auto Transporte Turístico Español, S.A., asistida del Letrado D. Carlos Rodríguez Requena, frente a D. Marius Tiveriu Nicula, en rebeldía, vengo a dictar la presente sentencia sobre la base de lo siguiente.

#### Fallo

Que se estima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Villagrà en representación de Auto Transporte Turístico Español, S.A. (Enterprise Atesa) frente a D. Marius Tiveriu Nicula y se condena a este a abonar a la actora la cantidad de 850 € más los intereses legales desde la interposición de la demanda y hasta la fecha de la presente sentencia y desde ésta y hasta el completo pago, los establecidos en el artículo 576 de la LEC, así como al abono de las costas judiciales.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Se extiende el presente para que sirva de notificación en forma a Marius Tiveriu Nicula, en paradero desconocido.

En Oviedo, a 12 de febrero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-02297.